

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



JOSE APARICIO
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 226869

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 258/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: las Reuniones del Grupo de Alto Nivel que se llevarán a cabo en nuestro país durante la segunda semana de mayo de 2015;

CONSIDERANDO: I) que participarán en las mencionadas Reuniones el señor Viceministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior y señor Subsecretario General de América del Sur, Central y del Caribe de la República Federativa del Brasil;

II) que resulta necesario autorizar al señor Embajador Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, a efectos de participar en las referidas Reuniones, en el período del 11 al 16 de mayo de 2015;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República Federativa del Brasil, Dr. Carlos Daniel Amorín Tenconi, en el período del 11 al 16 de mayo de 2015.

2º.- Otórguense los pasajes correspondientes.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020